

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21587 SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 401/2009, por auto de 8 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inyectados Ariznabarreta, Sociedad Limitada con NIF B20596946, con domicilio en Polígono Industrial Itziar Zona F Pabellón B--Deba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Deba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián a, 10 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049307-1